LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2016

***"ALQUILER DE LOCAL PARA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y OTROS"* – AD REFERÉNDUM – ID N° 319894.-**

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso, el Comité de Evaluación a fin de efectuar la Evaluación de la oferta presentada en el marco de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/16 para el "ALQUILER DE LOCAL PARA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y OTROS" – AD REFERÉNDUM – ID N° 319894.** El Comité de Evaluación se encuentra conformado por el **Lic. Luis Aníbal Figueredo**, Director General de Administración y Finanzas, el **Lic. Javier Meaurio**, Director Administrativo, y el **Lic. Rogelio Rallo**, Jefe del Departamento de Servicios Generales.----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El plazo de presentación de ofertas fue fijado para el lunes 21 de noviembre de 2016, a las 10:00 horas; en dicha oportunidad presentaron su sobre conteniendo oferta –en tiempo y forma– los oferentes:

- **SANDRO LUIZ DA SILVA y SILVANA ALVES DA SILVA.**

La evaluación es elaborada en base a lo establecido en el Art. 44 de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03; y demás artículos concordantes.----------

1.- ACTO DE APERTURA DE SOBRE OFERTA:

El 21 de noviembre de 2016 siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con una oferta; por tanto, se procedió a la apertura de la misma a las 10:10 hs., conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. La oferta se detalla en el siguiente cuadro:

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTEySS

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanz

Nº	OFERENTES	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (GS.)
1	SANDRO LUIZ DA SILVA Y SILVANA AVES DA SILVA	ALQUILER DE EDIFICIO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – GARANTIA DE ALQUILER.-	861.840.000

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

Los oferentes **SANDRO LUIZ DA SILVA** y **SILVANA ALVES DA SILVA,** presentan el Formulario de Oferta, la Declaración Jurada del Artículo 40, la Garantía de Mantenimiento de Oferta, copia del Documento de Identidad del firmante, y Poder Especial de Administración.----------

2.- PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y la Carta de Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SANDRO LUIZ DA SILVA y SILVANA ALVES DA SILVA
Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al Formulario Estándar que se adjunta en el Anexo 2.	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada).	**CUMPLE**
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones.	**NO APLICA**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**

Obs.: Resulta pertinente destacar que el firmante de la oferta es el Sr. Sandro Luiz Da Silva, quien actúa por derecho propio y en representación de la Sra. Silvana Alves Da Silva.----------

Conforme se observa en el Poder Especial presentado en la oferta, que fuera otorgado por la Sra. Silvana Alves Da Silva a favor del Sr. Sandro Luiz Da Silva, éste se encuentra facultado a realizar en nombre de la otorgante, actos de

Rogelio Rallo
Jefe
Servicios Generales

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

administración y disposición de sus bienes; así como representarla ante autoridades administrativas y judiciales.----------

Ahora bien, luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye:

Que, los oferentes **SANDRO LUIZ DA SILVA y SILVANA ALVES DA SILVA** **CUMPLEN** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve aceptar la oferta presentada, y continuar con la evaluación de la misma.----------

3.- ANÁLISIS DE PRECIOS

Seguidamente se detalla el precio ofertado, según el detalle expresado en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA".**----------

Luego de la verificación se evidencia que la oferta no precisa de correcciones aritméticas.----------

De este modo se procede a la evaluación del precio ofertado – indicado en el Anexo N° 1 "Cuadro de Oferta" – de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16, concluyendo que no existen diferencias entre el precio ofertado en valores superiores al 30% por debajo del precio referencial o superiores al 20% por encima del precio referencial correspondiente al presente llamado; por lo que este Comité Evaluador **ACEPTA** el precio ofertado por **SANDRO LUIZ DA SILVA y SILVANA AVES DA SILVA**.----------

4.- ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente se selecciona al oferente **SANDRO LUIZ DA SILVA y SILVANA AIVES DA SILVA** por cumplir con las documentaciones de carácter sustancial. De este modo se procede a la verificación de las demás documentaciones presentadas consideradas de carácter formal, así como el análisis en detalle de la oferta para verificar su cumplimiento con otros requisitos tales como la capacidad legal.----------

DOCUMENTO SOLICITADO	SANDRO LUIZ DA SILVA y SILVANA AVES DA SILVA
Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario Estándar que se adjunta en el Anexo 2;	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	**CUMPLE**

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTESS

Luis Aníbal Figueredo Serviá.
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Jocelyn Fernández

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los Estatutos Sociales y sus modificaciones;	**NO APLICA**
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Declaración Jurada).	**CUMPLE**

Así, la documentación presentada por **SANDRO LUIZ DA SILVA y SILVANA ALVES DA SILVA** fue objeto de análisis por parte del Comité de Evaluación, evidenciándose que acredita las condiciones exigidas en la Carta de Invitación; por tanto se concluye que los oferentes **CUMPLEN** satisfactoriamente con la presentación de los documentos que componen la oferta, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

Calificación Legal: El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2.051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verifica que los Oferentes haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Alfredo Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **SANDRO LUIZ DA SILVA y SILVANA AIVES DA SILVA** cumplen con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Así, se evidencia que los mismos no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución conforme a los datos proveídos por la Dirección General de Talentos Humanos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública; evidenciándose en el SINARH que tanto el firmante de la oferta como así también las máximas autoridades de la Junta Ejecutiva, no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	Cargo	RESULTADO:
SANDRO LUIZ DA SILVA	3.604.688	PROPIETARIO	No posee registros.-
SILVANA ALVES DA SILVA	4.588.314	PROPIETARIO	No posee registros.-

De este modo y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los documentos legales presentados con la oferta, se puede comprobar que los oferentes **SANDRO LUIZ DA SILVA y SILVANA AVES DA SILVA** **<u>CUMPLEN</u>** satisfactoriamente con todos los requisitos legales solicitados.----------

5.- <u>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA</u>

Los fondos para la presente locación se encuentran expresamente previstos en el Sub Grupo 250 "Alquiler y Derechos", objeto del Gasto 251 "Alquileres de Edificios y Locales", con F.F. 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, asignado al Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL) dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).----------

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Rogelio Rallo
Jefe
Dto. Servicios Generales

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director General
Dirección Prog. Adm. y Finanz.

Jovenna Fernandez

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme CDP N° /16 de fecha 21 de noviembre de 2016.----------

6.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 44 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se eleva a consideración del Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2016 "ALQUILER DE LOCAL PARA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y OTROS" – AD REFERÉNDUM – ID N° 319894**, recaiga en los oferentes **SILVANA ALVES DA SILVA** y **SANDRO LUIZ DA SILVA**[1] con **RUC N°: 3604688-4** por un monto total a contratar de **Gs. 861.840.000 (Guaraníes ochocientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta mil.-)** conforme al detalle expresado en el **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.----------

Se da por concluida la evaluación, firmando a continuación, el presente documento, los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se allana a los términos del presente Informe de Evaluación, y en consecuencia refrenda el mismo en señal de conformidad.------

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. Fiscal

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTESS

Abg. RITA B. LEITE QUEVEDO
Directora
Dirección UOC-MTESS

Angelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

[1] Quien actúa por derecho propio y en representación de la Sra. Silvana Alves Da Silva, conforme Poder Especial Amplio de fecha 20 de febrero de 2016.-

000019
Diez y Nueve

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2016

"ALQUILER DE LOCAL PARA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y OTROS" – AD REFERÉNDUM – ID N° 319894.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso, el Comité de Evaluación a fin de efectuar la Evaluación de la oferta presentada en el marco de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/16 para el "ALQUILER DE LOCAL PARA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y OTROS" – AD REFERÉNDUM – ID N° 319894.** El Comité de Evaluación se encuentra conformado por el **Lic. Luis Aníbal Figueredo**, Director General de Administración y Finanzas, el **Lic. Javier Meaurio**, Director Administrativo, y el **Lic. Rogelio Rallo**, Jefe del Departamento de Servicios Generales.----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El plazo de presentación de ofertas fue fijado para el lunes 21 de noviembre de 2016, a las 10:00 horas; en dicha oportunidad presentaron su sobre conteniendo oferta –en tiempo y forma– los oferentes:

- **SANDRO LUIZ DA SILVA y SILVANA ALVES DA SILVA.**

La evaluación es elaborada en base a lo establecido en el Art. 44 de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03; y demás artículos concordantes.----------

1.- ACTO DE APERTURA DE SOBRE OFERTA:

El 21 de noviembre de 2016 siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con una oferta; por tanto, se procedió a la apertura de la misma a las 10:10 hs., conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. La oferta se detalla en el siguiente cuadro:

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Servicios Generales

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Josefina Fernandez

Nº	OFERENTES	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (GS.)
1	SANDRO LUIZ DA SILVA Y SILVANA AVES DA SILVA	ALQUILER DE EDIFICIO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – GARANTIA DE ALQUILER.-	861.840.000

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

Los oferentes **SANDRO LUIZ DA SILVA** y **SILVANA ALVES DA SILVA,** presentan el Formulario de Oferta, la Declaración Jurada del Artículo 40, la Garantía de Mantenimiento de Oferta, copia del Documento de Identidad del firmante, y Poder Especial de Administración.----------

2.- PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y la Carta de Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SANDRO LUIZ DA SILVA y SILVANA ALVES DA SILVA
Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al Formulario Estándar que se adjunta en el Anexo 2.	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada).	**CUMPLE**
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones.	**NO APLICA**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**

Obs.: Resulta pertinente destacar que el firmante de la oferta es el Sr. Sandro Luiz Da Silva, quien actúa por derecho propio y en representación de la Sra. Silvana Alves Da Silva.----------

Conforme se observa en el Poder Especial presentado en la oferta, que fuera otorgado por la Sra. Silvana Alves Da Silva a favor del Sr. Sandro Luiz Da Silva, éste se encuentra facultado a realizar en nombre de la otorgante, actos de

Luis Ambal Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Dirección Administrativa
MTEySS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Servicios Generales

Jovelina Fernández

administración y disposición de sus bienes; así como representarla ante autoridades administrativas y judiciales.----------

Ahora bien, luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye:

Que, los oferentes **SANDRO LUIZ DA SILVA y SILVANA ALVES DA SILVA** **CUMPLEN** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve aceptar la oferta presentada, y continuar con la evaluación de la misma.----------

3.- ANÁLISIS DE PRECIOS

Seguidamente se detalla el precio ofertado, según el detalle expresado en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA".**----------

Luego de la verificación se evidencia que la oferta no precisa de correcciones aritméticas.----------

De este modo se procede a la evaluación del precio ofertado – indicado en el Anexo N° 1 "Cuadro de Oferta" – de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16, concluyendo que no existen diferencias entre el precio ofertado en valores superiores al 30% por debajo del precio referencial o superiores al 20% por encima del precio referencial correspondiente al presente llamado; por lo que este Comité Evaluador **ACEPTA** el precio ofertado por **SANDRO LUIZ DA SILVA y SILVANA AVES DA SILVA**.----------

4.- ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente se selecciona al oferente **SANDRO LUIZ DA SILVA y SILVANA AIVES DA SILVA** por cumplir con las documentaciones de carácter sustancial. De este modo se procede a la verificación de las demás documentaciones presentadas consideradas de carácter formal, así como el análisis en detalle de la oferta para verificar su cumplimiento con otros requisitos tales como la capacidad legal.----------

DOCUMENTO SOLICITADO	SANDRO LUIZ DA SILVA y SILVANA AVES DA SILVA
Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario Estándar que se adjunta en el Anexo 2;	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	**CUMPLE**

Javier Meaurio
Dirección Administrativa

Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Josefina Fernández

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los Estatutos Sociales y sus modificaciones;	**NO APLICA**
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Declaración Jurada).	**CUMPLE**

Así, la documentación presentada por **SANDRO LUIZ DA SILVA y SILVANA ALVES DA SILVA** fue objeto de análisis por parte del Comité de Evaluación, evidenciándose que acredita las condiciones exigidas en la Carta de Invitación; por tanto se concluye que los oferentes **CUMPLEN** satisfactoriamente con la presentación de los documentos que componen la oferta, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

Calificación Legal: El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2.051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verifica que los Oferentes haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.--------

Javier Mourie
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **SANDRO LUIZ DA SILVA y SILVANA AIVES DA SILVA** cumplen con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Así, se evidencia que los mismos no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución conforme a los datos proveídos por la Dirección General de Talentos Humanos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública; evidenciándose en el SINARH que tanto el firmante de la oferta como así también las máximas autoridades de la Junta Ejecutiva, no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	Cargo	RESULTADO:
SANDRO LUIZ DA SILVA	3.604.688	PROPIETARIO	No posee registros.-
SILVANA ALVES DA SILVA	4.588.314	PROPIETARIO	No posee registros.-

De este modo y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los documentos legales presentados con la oferta, se puede comprobar que los oferentes **SANDRO LUIZ DA SILVA y SILVANA AVES DA SILVA** **<u>CUMPLEN</u>** satisfactoriamente con todos los requisitos legales solicitados.----------

5.- <u>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA</u>

Los fondos para la presente locación se encuentran expresamente previstos en el Sub Grupo 250 "Alquiler y Derechos", objeto del Gasto 251 "Alquileres de Edificios y Locales", con F.F. 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, asignado al Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL) dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).----------

Javier Meaurio
Director
Dirección Adm. y Fin. MTE y SS

Angelio Rallo
Jefe
Servicios Generales

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme CDP N° /16 de fecha 21 de noviembre de 2016.----------

6.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 44 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se eleva a consideración del Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2016 "ALQUILER DE LOCAL PARA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y OTROS" – AD REFERÉNDUM – ID N° 319894**, recaiga en los oferentes **SILVANA ALVES DA SILVA** y **SANDRO LUIZ DA SILVA**[1] con **RUC N°: 3604688-4** por un monto total a contratar de **Gs. 861.840.000 (Guaraníes ochocientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta mil.-)** conforme al detalle expresado en el **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.----------

Se da por concluida la evaluación, firmando a continuación, el presente documento, los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se allana a los términos del presente Informe de Evaluación, y en consecuencia refrenda el mismo en señal de conformidad.------

Luis Anibal Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Abg. RITA B. LEITE QUEVEDO
Directora
Dirección UOC-MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

[1] Quien actúa por derecho propio y en representación de la Sra. Silvana Alves Da Silva, conforme Poder Especial Amplio de fecha 20 de febrero de 2016.-